Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONTRATO ABIERTO N° 2 /2022

LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN NRO 02/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO ID N° 411149

Entre **MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO – ITAPUA**, domiciliada en JOAQUÍN IBARRA Y JOSÉ KUBE, de la ciudad de General Delgado – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CECILIO FLORENTIN BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.251.252 en su carácter de **Intendente Municipal**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC NRO 4119457-8**, domiciliada en Los Laureles e/ Maria de Canosas, Cambyreta Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con cédula de identidad N° **4.119.457**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto por cantidad de **LICITACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN NRO 02/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO ID N° 411.149**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

mecip 2015

Escaneado con CamScanner

1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Esc. Bás. Ns 250 "Prof. María F. González"	20	Director/a de la Institución
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Esc. Bás. N° 2017 "Excom. Ramón P. Vera M."	22	Director/a de la Institución
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 760 "San Isidro Labrador"	73	Director/a de la Institución
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Esc. Bás. N° 1582 Padre Hermann E. Pieper	41	Director/a de la Institución
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Esc. Bás. N° 2018 "Doña Martina Castillo de Peña"	108	Director/a de la Institución
6	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 2311 "Sargento Máximo Esteche Rojas"	16	Director/a de la Institución

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Administración y Finanzas*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *David Trinidad*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

mecip 2015

Escaneado con CamScanner

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***411.149.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N°02/2022 convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Maximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	16.100	32.200	12.100	389.620.000
							Precio Total	**389.620.000**

Total : *por un monto mínimo de guaraníes 194.810.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones ochocientos diez mil) y un monto máximo: 389.620.000 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones seiscientos veinte mil).-*
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato *hasta el 31 de diciembre de 2022.* ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Institución educativa	Cantidad de matriculados	Responsable de la recepción

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4118467 - 8 Encarnación - Paraguay

mecip 2015

Escaneado con CamScanner

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Delgado República del Paraguay al día 14 de junio de 2022.----------

SR. CARLOS ATILIO CARSON CAPLI
Fortaleza Emprendimientos
RUC: 4.119.457-8

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay

LIC. CECILIO FLORENTIN BENITEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DEL. PTO. INTENDENCIA

mecip 2015

Escaneado con CamScanner